

## LIBERTAD RELIGIOSA

SEÑOR DIRECTOR:

La libertad religiosa es uno de los derechos principales para el ser humano, por lo que toda Constitución lo debe explicitar. El derecho a creer (o no) en un ser superior y a expresar de manera libre y pública la expresión de la fe y la visión trascendente de la vida debe ser cautelado de manera irrestricta.

Lamentablemente en el mundo, y también en nuestro continente americano, hay serios atentados a la libertad religiosa que deben ser destacados y condenados con fuerza en nues-

tro país, tanto por las autoridades de gobierno, del Parlamento y también de manera amplia por la ciudadanía.

Hemos conocido un crudo informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas relacionado a la situación que se vive hoy en Nicaragua, con un serio atentado a la libertad religiosa, que incluye el arresto de sacerdotes y religiosas, vigilancia en los servicios religiosos, misas, procesiones y un grave control de otras expresiones públicas de la fe. Por otra parte, junto al arresto del obispo Rolando Álvarez, se ha denunciado la persecución de miles de funcionarios de ONG y de medios de comunicación católicos.

Estos hechos se han agravado a pesar de las denuncias de organismos internacionales. En Chile, la Conferencia Episcopal ha demostrado su preocupación y solidaridad con la Iglesia de Nicaragua, lo que debiera sumar nuevas voces y concitar nuevos apoyos y mayor respaldo en otros sectores de nuestro país. Estos graves e inaceptables hechos que se describen en Nicaragua deben alertar de los riesgos que existen cuando una sociedad descuida el valor de la libertad religiosa, que es vital para el desarrollo integral de la persona.

**Ignacio Sánchez D.**

Rector, Pontificia Universidad Católica de Chile